



RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 15.713/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Sofía Verónica Sotomayor Román solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Profesorado en Inglés y Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a Fs. 12, 26 y 52 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 23 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 49 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 54 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 55 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática en Salud recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 58 y 59 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sofía Verónica Sotomayor Román (D.N.I. N° 23.310.346) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lengua Española de la carrera Profesorado en Inglés de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sofía Verónica Sotomayor Román (D.N.I. N° 23.310.346) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

Patagonia Austral con la asignatura Temas de Antropología Cultural en Psicología de la carrera Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sofía Verónica Sotomayor Román (D.N.I. N° 23.310.346) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Psicología, Introducción a la Salud Pública, Psicología Social y Temas de Antropología Cultural en Psicología de la carrera Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Sofía Verónica Sotomayor Román (D.N.I. N° 23.310.346) en la asignatura Problemática en Salud de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Salud Pública de la carrera Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán..-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Sofía Verónica Sotomayor Román deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 55, según lo estipulado por la comisión evaluadora.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

1073
2013